



Buenos Aires, 3 de julio de 2020.

VISTO la Resolución N° 751/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesor y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

**CONSIDERANDO:**

Que la evaluación del docente ha sido realizada según lo establece la Ordenanza N° 1273 y los Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva.

Que a la fecha la Facultad Regional Córdoba cuenta con el presupuesto para la cobertura del cargo.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604, aconseja la designación de la docente correspondiente.

Que atento lo establecido por el Artículo 2° de la Resolución C.S. N° 369/2020, adoptadas las medidas necesarias, se considera procedente continuar con el trámite del concurso.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Córdoba, a la docente RAGGIOTTI, Bárbara Belén (D.N.I. N° 30.543.678 - Legajo N° 71206), a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de SIETE (7) años, con vencimiento el 03/07/2027, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, para realizar actividades de docencia e investigación, en el grado académico, área de conocimiento, asignatura, departamento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesora Adjunta

Área: Estructuras

Asignatura: Estructuras de Hormigón

Departamento: Ingeniería Civil

Dedicación: EXCLUSIVA - Cursos: DOS (2)

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la Facultad Regional Córdoba deberá disponer del presupuesto requerido al momento de la designación.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que a partir de esta designación queda incorporada a la Carrera Académica, Ordenanza N° 1182, con todas las obligaciones correspondientes.

ARTICULO 4º.- Determinar que a los fines de la percepción de haberes de la docente designada por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

<b>R E G I S T R A D O</b>
<b>PABLO A. HUEL</b> JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 416/2020

UTN
NM
RAH

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General